DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15186
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
Evento SIRE 5370230 radicados 2020ER15518 - 2020ER15528

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	06	MÓVIL:	CON	
FECHA:	22 de diciembre de 2020	HORA:	15:45	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 7 # 1-82	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA			X: 99589.3 Y: 99021.1		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Las Cruces	ÁREA DIRECTA AFECTADA:			0.02 Ha		
UPZ:	95 – Las Cruces	POBLACIÓN ATENDIDA:			1		
LOCALIDAD:	3 – Santa Fe	FAMILIAS	1	ADULTOS	1	MENORES	0
CHIP:	AAA0032WZWF	PREDIOS EVALUADOS			1		
AREA INSPECCIONADA	0.25 Ha	DOCUMENTO REMISORIO			CR-39244		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos Centro desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizan para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES:

El predio de la Carrera 7 # 1-82, se localiza en el barrio tradicional Las Cruces de la Localidad de Santa Fe. De acuerdo con la Resolución 1483 de 2019 por la cual se actualiza el Mapa No. 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio objeto de evaluación presenta una condición de amenaza media y baja por movimientos en masa (Figura 1)

Así mismo, de acuerdo con el Mapa No. 4 "Amenaza por Inundación" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio objeto de consulta no presenta cobertura de amenaza por inundación.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Finalmente, se destaca que, una vez revisada la información cartográfica disponible en la entidad, se pudo constatar que el predio objeto de consulta NO ha sido declarado como inmueble de interés cultural (Figura 2).

7. LOCALIZACIÓN

En atención evento SIRE 5370230 y los radicados 2020ER15518 - 2020ER15528, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día veintidós (22) de diciembre de 2020 al predio de la Carrera 7 # 1-82, barrio tradicional Las Cruces de la Localidad de Santa Fe, el cual se muestra a continuación en la Figura 1.

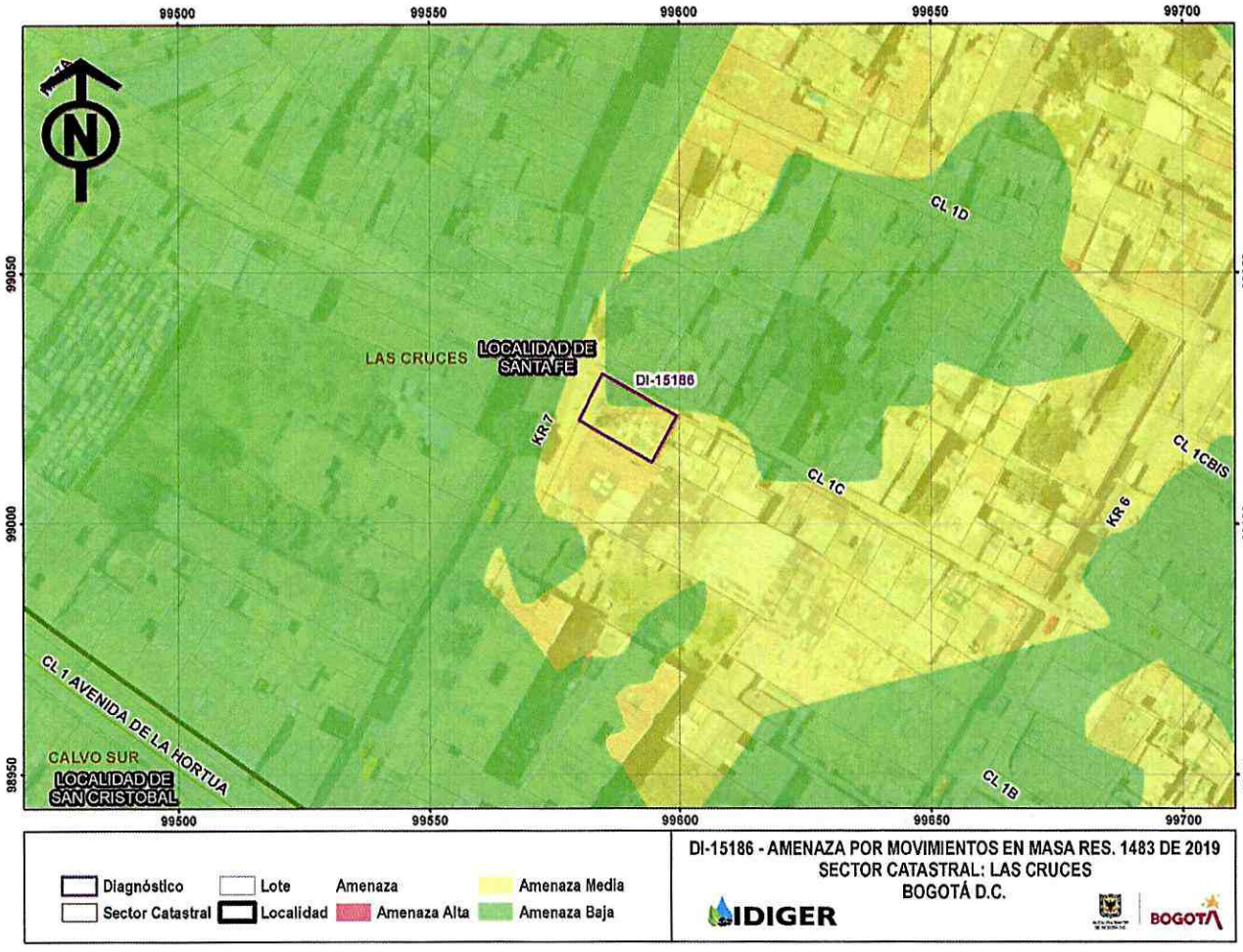


Figura 1. Localización y condición de amenaza según resolución 1483 de 2019 del predio de la Carrera 7 # 1-82, barrio tradicional Las Cruces de la Localidad de Santa Fe.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

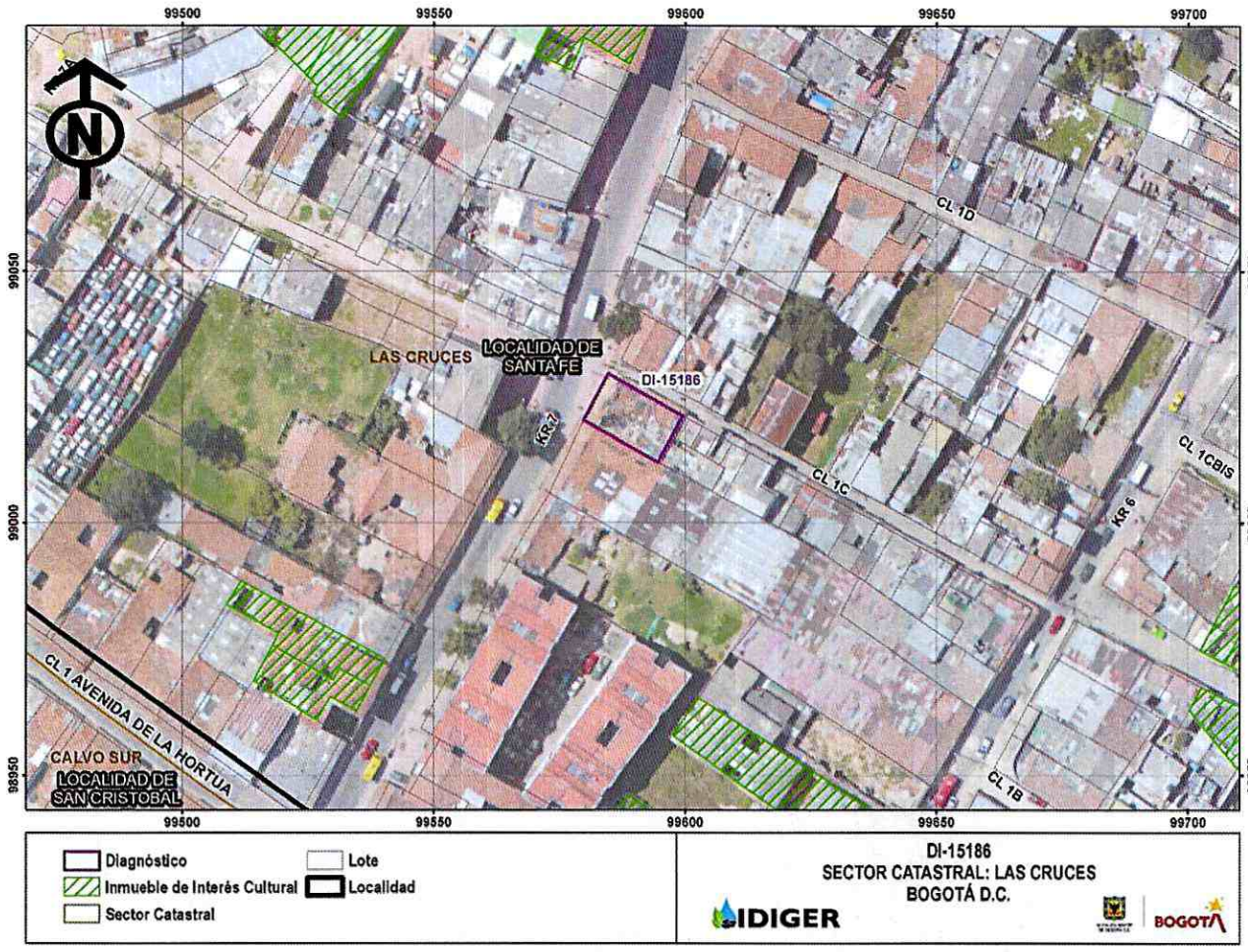


Figura 2. Predios declarados como inmuebles de interés cultural en el sector donde se localiza el predio de la Carrera 7 # 1-82, barrio tradicional Las Cruces de la Localidad de Santa Fe,

8. DESCRIPCIÓN

A partir de la visita técnica desarrollada al predio de la Carrera 7 # 1-82, se identificó que el sector en el que se emplaza éste, corresponde con una zona relativamente plana, urbanísticamente consolidada, con vías de acceso pavimentadas y presencia de los servicios públicos domiciliarios básicos.

A partir de la visita técnica se logró identificar que en el predio objeto de consulta, se emplaza una edificación de un nivel, con una edad superior a los 70 años, concebida bajo un sistema estructural de muros de carga en adobe con un sistema de cubierta en teja de barro soportada por un entramado en madera que a su vez se apoya sobre los muros perimetrales de la edificación. Adicionalmente, bajo la cubierta en teja de barro al parecer se había dispuesto un cielorraso en mortero vaciado contra esterilla de guadua.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Con base en la inspección visual realizada desde el interior y exterior del inmueble, se identificó un deterioro severo sobre la estructura de cubierta, principalmente de los elementos de madera cuya degradación natural ha ocasionado colapsos parciales de dicha estructura en diferentes sectores de la construcción. Se advierte, que dichos colapsos se pueden extrapolar a otros sectores de la construcción ya que la degradación de los elementos de la cubierta es generalizada.

Adicionalmente, se identifican problemas de humedad generalizados sobre los muros que y sobre el piso en madera de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 7 # 1-82.

Es pertinente señalar que de acuerdo con lo observado los colapsos de algunos sectores de la cubierta se han dado hacia el interior del predio y se considera que de presentarse nuevos colapsos igualmente serian hacia el interior del inmueble; por lo que existe un compromiso en la habitabilidad de la edificación.

9. POSIBLES CAUSAS

Entre las posibles causas por las cuales se han presentado las afectaciones identificadas sobre el predio de la Carrera 7 # 1-82, se destacan la edad de la construcción, las deficiencias constructivas y los efectos de la intemperie que favorecidos por una eventual falta de mantenimiento periódico tanto preventivo como correctivo han conllevado a la estructura al grado severo de deterioro identificado.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:





Fotos No. 1 y 2 Vista desde el exterior de la vivienda objeto de evaluación en el presente diagnóstico, emplazada en el predio de la Carrera 7 # 1-82, barrio tradicional Las Cruces de la Localidad de Santa Fe.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071









Fotos No. 3, 4, 5 y 6. Vista al interior del predio de la Carrera 7 # 1-82, evidencia de los daños severos en la estructura de cubierta que han ocasionado colapsos parciales en algunos sectores del inmueble.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotos No. 7 y 8. Vista al interior del predio de la Carrera 7 # 1-82, evidencia de humedades en los muros y piso de madera.

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Carrera 7 # 1-82	Deisy Castillo	Muros de carga	Vivienda	1	Severo

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no implementarse las medidas pertinentes para realizar el adecuado mantenimiento correctivo y preventivo de la edificación del predio de la Carrera 7 # 1-82, es probable que se presenten un avance en la severidad de las afectaciones identificadas que pueda degradar aún más las condiciones de estabilidad y habitabilidad de la estructura.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 7 # 1-82, barrio tradicional Las Cruces de la Localidad de Santa Fe.

- Recomendación de evacuación temporal y preventiva de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 7 # 1-82, barrio tradicional Las Cruces de la Localidad de Santa Fe.

Tabla 2. Relación de actas emitidas en atención al evento SIRE 5370230 radicados 2020ER15518 - 2020ER15528

No. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
6168	22-12-2020	Deisy Castillo	Evacuación temporal y preventiva de la vivienda.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

14. CONCLUSIONES.

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 7 # 1-82, barrio tradicional Las Cruces de la Localidad de Santa Fe, en la que habita la señora Deisy Castillo, se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio, por los colapsos parciales de la estructura de cubierta y en general por el deterioro severo de los elementos que conforman dicha estructura.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 7 # 1-82, barrio tradicional Las Cruces de la Localidad de Santa Fe, acatar la recomendación de evacuación temporal y preventiva hasta tanto se adelanten las acciones pertinentes para mitigar la condición de riesgo identificada.

- A los responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 7 # 1-82, barrio tradicional Las Cruces de la Localidad de Santa Fe en el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, se recomienda implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES.

Elaboró
Firma: Nombre: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA Profesión: Ingeniero Civil
Reviso
Firma: Nombre: NELSON DAVID MILLÁN DELVALLE Profesional Especializado 222-23-SARECC

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071